1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.14450016
Número del contrato	GGC-0598-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INTEGRACION DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS QUE FACILITEN PROCESOS DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO AL INTERIOR DEL MME Y CON SUS GRUPOS DE VALOR
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	11/02/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16 días para terminar *(31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	330 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Entidad Estatal

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

Claudia Veronica Cortés Sánchez

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Claudia Veronica Cortés Sánchez	Banco Davivienda	Ahorros	005970182761

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Claudia Veronica Cortes Sanchez* ***Fecha de aprobación:*** *7/02/2025 6:37:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUÑOZ* ***Fecha de aprobación:*** *7/02/2025 8:54:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7432731_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7432731_En ejecución

Información del objeto

Contratación directa

Tipo de proceso	
Unidad de contratación	Gestión contractual
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	115.000.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colomb **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sinergia & Sociedad
Fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, se encontró que el/la señor(a) **CORTES SANCHEZ CLAUDIA VERONICA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1010226652** de **BOGOTA**, ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: COIM924 DE 2024.

OBJETO: Desempeñarse como **PROFESIONAL CONTROL SOCIAL** para Prestar servicios profesionales para coordinar el equipo de control social en el proyecto "Gobernanza territorial para promover la autosuficiencia y la resiliencia socioambiental de actores estratégicos en territorios PDET y ZOMAC en el marco de una Transición Energética Justa en Colombia". El contratista será responsable de la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades relacionadas con la estrategia, los talleres de control social y la consolidación de insumos para la elaboración de los lineamientos técnicos del proyecto, con el fin de garantizar su implementación efectiva y el cumplimiento de los objetivos socioambientales establecidos. Para el proyecto **Gobernanza territorial para promover la autosuficiencia y la resiliencia socioambiental de actores estratégicos en territorios PDET y ZOMAC en el marco de una Transición Energética Justa en Colombia (Gobernanza territorial y resiliencia socioambiental)** del programa **PDR.** Actividades desarrolladas en **BOGOTÁ.**

NATURALEZA DEL CONTRATO: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: **1 DE NOVIEMBRE 2024**

FECHA DE TERMINACIÓN: **31 DE DICIEMBRE DE 2024**

VALOR HONORARIOS MES: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10000000.oo)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Definir y organizar el plan de trabajo estratégico para las actividades del equipo de control social en concordancia con los objetivos del proyecto incluyendo tiempos y etapas de ejecución de los talleres de control social, consolidación de insumos y elaboración de productos técnicos.
2. Liderar, coordinar y verificar las acciones del equipo de control social, asegurando el cumplimiento de los objetivos y cronogramas establecidos en el marco del proyecto.
3. Organizar y coordinar los talleres de control social, asegurando que la participación de actores clave en los territorios PDET y ZOMAC se desarrollen bajo los principios de participación inclusiva, gobernanza territorial y transición energética justa.

Sinergia & Sociedad
Fundación

4. Recopilar, analizar y consolidar insumos técnicos obtenidos durante los talleres y otras actividades de control social para la elaboración de informes técnicos que sirvan como base para la creación de los lineamientos y otros productos técnicos definidos en el proyecto.
5. Participar y establecer criterios técnicos para la elaboración de los productos definidos en el marco del proyecto, asegurando que estos reflejen los resultados de las actividades del grupo de control social.
6. Realizar seguimiento continuo a las actividades y avances del equipo de control social, generando informes de avance periódicos para cumplir con los cronogramas y metas establecidos para cada fase del proyecto.
7. Facilitar la coordinación entre el equipo de control social y los demás componentes del proyecto, asegurando una comunicación fluida entre las distintas áreas y objetivos del proyecto.
8. Elaborar informes periódicos sobre el estado de las actividades del equipo de control social, presentando un resumen de los avances, los desafíos encontrados y las acciones correctivas implementadas.
9. Garantizar el uso adecuado de los formatos oficiales y asegurar el cumplimiento de los procedimientos aprobados por las entidades correspondientes, de acuerdo con los objetivos y actividades del proyecto.
10. Establecer y mantener relaciones de trabajo efectivas con actores estratégicos, como instituciones gubernamentales, organizaciones comunitarias, y organizaciones no gubernamentales que participen en el proyecto.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI☐ NO☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI☒ NO☐ N/A☐

Dada en Chía Cundinamarca, a los Treinta y uno (31) día del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

Erika del R. Suarez

ERIKA DEL REAL SUAREZ
Representante Legal

ORDEN CONTRACTUAL DE CONSULTORIA

Vigencia 2024

OCO No. 6

FECHA	16/10/2024
CONTRATISTA	CORTES SANCHEZ CLAUDIA VERONICA
NIT/C.C.	1010226652
DIRECCIÓN	CL 48 B SUR 78 15
TELÉFONO	3103310373

OBJETO GENERAL	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN REQUERIDA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE METODOLOGÍAS TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE CONSULTIVO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1862 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
ANEXOS	SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP, SOPORTE APORTES SEGURIDAD SOCIAL, DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA ORDEN Y LISTA DE CHEQUEO.
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** ($35,000,000) , MÁS $140,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL
INTERVENTOR	QUIROGA ZULUAGA MARCELA - 51991900

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. RESPONDER POR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA INVESTIGACIÓN Y/O DOCUMENTOS A SU CARGO ACORDE CON LOS PARÁMETROS FIJADOS POR EL MINISTERIO Y/O LA UNIVERSIDAD, ESTA OBLIGACIÓN INCLUYE LA MODIFICACIÓN Y/O AJUSTE Y/O DESARROLLO DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON SU OBJETO CONTRACTUAL U OBLIGACIONES HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1862 DE 2024.
2. RECABAR DOCUMENTOS QUE ABORDEN METODOLOGÍAS INTERCULTURALES QUE INVOLUCREN AL ESTADO.
3. SISTEMATIZAR Y ANALIZAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A METODOLOGÍAS INTERCULTURALES QUE INVOLUCRAN AL ESTADO.
4. ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOBRE LA METODOLOGÍA DE LOS PROCESOS DE CONSULTA PREVIA RECOLECTADA EN EL TRABAJO DE CAMPO.
5. ELABORAR PROPUESTAS METODOLÓGICAS PARA DETERMINAR EL ANÁLISIS DE IMPACTOS E IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES EN EL PROCESO CONSULTIVO.
6. ELABORAR Y ENTREGAR INFORMES SOBRE LOS AVANCES DEL DOCUMENTO SOBRE DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE METODOLOGÍAS PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTOS E IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES EN EL PROCESO CONSULTIVO.
7. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO.
8. HACER SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES A LOS DOCUMENTOS QUE SE PRODUZCAN EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
9. RESPONDER A LAS OBSERVACIONES QUE LE HAGA LA DIRECCIÓN, LA PERSONA DEL EQUIPO DESIGNADA POR ELLA Y/O EL MINISTERIO DEL INTERIOR SOBRE LOS ENTREGABLES A SU CARGO, Y PROCEDER A LA COMPLEMENTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, CUANDO HAYA LUGAR A ELLO SEGÚN LO SOLICITE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO.
10. SUSCRIBIR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA COMO INSUMO PARA ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO. ESTA INFORMACIÓN SÓLO PUEDE SER USADA PARA FINES INHERENTES A SU ACTIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO, LA PROTECCIÓN ES INDEFINIDA, POR LO QUE NO SE PODRÁ HACER USO DE ELLA NI DURANTE LA EJECUCIÓN NI UNA VEZ FINALIZADO EL PROYECTO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.
11. EVITAR COMUNICARSE DIRECTAMENTE Y POR INICIATIVA PROPIA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE, A MENOS QUE CUENTE CON INSTRUCCIONES PREVIAS Y EXPRESAS DEL DIRECTOR DE PROYECTO PARA LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON SUS OBLIGACIONES. EN TODO CASO, LA ÚNICA PERSONA HABILITADA COMO PORTAVOZ DE LA UNIVERSIDAD ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE SERÁ EL DIRECTOR DEL PROYECTO, POR LO TANTO, EL CONTRATISTA NO PODRÁ EN NINGÚN CASO REEMPLAZARLO EN ESA FUNCIÓN.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 17 DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: NOVIEMBRE 30 DE 2024.

PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

PRIMER PAGO POR $14.000.000 EQUIVALENTE AL 40% DEL VALOR DE LA ORDEN A LA ENTREGA DE UN INFORME DE ACTIVIDADES Y PRIMERA ENTREGA DEL DOCUMENTO SOBRE LAS METODOLOGÍAS PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTOS E IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES EN EL PROCESO CONSULTIVO CON UN AVANCE MÍNIMO DEL 50% PREVIA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO DE CONFORMIDAD CON EL AVAL SOBRE EL ENTREGABLE POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO EN LA DIRECCIÓN

FECHA 16/10/2024
CONTRATISTA CORTES SANCHEZ CLAUDIA VERONICA
NIT/C.C. 1010226652
DIRECCIÓN CL 48 B SUR 78 15
TELÉFONO 3103310373

OCO No. 6

FORMA DE PAGO

LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA.

SEGUNDO PAGO POR $10.500.000 CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR DE LA ORDEN A LA ENTREGA DE UN INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LA SEGUNDA ENTREGA DEL DOCUMENTO SOBRE LAS METODOLOGÍAS PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTOS E IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES EN EL PROCESO CONSULTIVO, CON UN AVANCE MÍNIMO DEL 70%, PREVIA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO DE CONFORMIDAD CON EL AVAL SOBRE EL ENTREGABLE POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO EN LA DIRECCIÓN LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA.

ÚLTIMO PAGO POR $10.500.000 CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR DE LA ORDEN A LA ENTREGA FINAL DE UN INFORME DE ACTIVIDADES Y LA ENTREGA DEL DOCUMENTO FINAL SOBRE LAS METODOLOGÍAS PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTOS E IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES EN EL PROCESO CONSULTIVO PREVIA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO DE CONFORMIDAD CON AVAL DEL ENTREGABLE POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO EN LA DIRECCIÓN LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA.

CADA UNO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA INTERVENTORA.

LUGAR DE EJECUCION

BOGOTÁ.

DESTINO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES CES.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RIESGOS LABORALES

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 1562 DE 2012 Y EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA SE AFILIARÁ AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD, PARA LO CUAL UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DILIGENCIAR EL FORMULARIO RESPECTIVO, EL CUAL SE ENTIENDE COMO MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN.PARÁGRAFO 1: LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA, NO CONFIGURA NINGUNA RELACIÓN LABORAL.PARÁGRAFO 2: EN EL CASO DE AFILIACIÓN A RIESGOS I, II Y III, EL PAGO DE LOS APORTES A ARL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA.PARÁGRAFO 3: EN EL CASO DE AFILIACIÓN A RIESGOS IV Y V, EL PAGO DE LOS APORTES A ARL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR LA UNIVERSIDAD, EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE.

CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACIÓN DE APORTAR EL CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA A LA OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN CADA SEDE, Y DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 723 DE 2013 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA INTERVENTORIA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR LA DIRECTORA DEL PROYECTO O QUIEN HAGA SUS VECES.

FECHA 16/10/2024
CONTRATISTA CORTES SANCHEZ CLAUDIA VERONICA
NIT/C.C. 1010226652
DIRECCIÓN CL 48 B SUR 78 15
TELÉFONO 3103310373

OCO No. 6

GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADIA

AL CONTRATISTA SE LE RECONOCERAN GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADIA, CUANDO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES DEL PAIS, Y NO SE ENCUENTREN PACTADOS DENTRO DEL VALOR DE LA MISMA.PARAGRAFO 1. AL CONTRATISTA SE LE AUTORIZARA LA EXPEDICION DE UN AVANCE, SIEMPRE QUE EN LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS EXISTA SALDO SUFICIENTE PARA CUBRIR EL VALOR DEL MISMO.PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA AUTORIZA A LA TESORERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA A DESCONTAR DE LOS PAGOS PENDIENTES DE SU ORDEN CONTRACTUAL, EL VALOR ENTREGADO Y NO LEGALIZADO DEL AVANCE.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

B. CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO.ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO.AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN COTNRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

FECHA 16/10/2024
CONTRATISTA CORTES SANCHEZ CLAUDIA VERONICA
NIT/C.C. 1010226652
DIRECCIÓN CL 48 B SUR 78 15
TELÉFONO 3103310373

OCO No. 6

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, SICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.
CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA

FECHA 16/10/2024
CONTRATISTA CORTES SANCHEZ CLAUDIA VERONICA
NIT/C.C. 1010226652
DIRECCIÓN CL 48 B SUR 78 15
TELÉFONO 3103310373

OCO No. 6

CONFIDENCIALIDAD

CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARA´ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MENOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JASLADY SASTOQUE ROMERO, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2024 **Número** 1875 **Acta** 0 **Fecha** 15/10/2024
Proyecto 309010044230-2024-CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 1862 DE 2024 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR, CONSULTA PREVIA DIR. MARCELA QUIROGA ZULUAGA

Area		Imputación		Recurso		Valor
301190101	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALESCES	210400501020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	20	RECURSOS CORRIENTES	35,000,000.00
301190101	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALESCES	210400501020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	20	RECURSOS CORRIENTES	140,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL **Vigencia Rese.** 2024 **Número** 2093

Tipo OCO ORDEN CONTRACTUAL DE CONSULTORIA **Vigencia** 2024 **Número** 6 **Acta** 0 **Fecha** 16/10/2024
Proyecto 309010044230-2024-CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 1862 DE 2024 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR, CONSULTA PREVIA DIR. MARCELA QUIROGA ZULUAGA

Area		Imputación		Recurso		Valor
301190101	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALESCES	210400501020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	20	RECURSOS CORRIENTES	140,000.00
301190101	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALESCES	210400501020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	20	RECURSOS CORRIENTES	35,000,000.00

FECHA 16/10/2024
CONTRATISTA CORTES SANCHEZ CLAUDIA VERONICA
NIT/C.C. 1010226652
DIRECCIÓN CL 48 B SUR 78 15
TELÉFONO 3103310373

OCO No. 6

NOHRA LEÓN RODRÍGUEZ
ORDENADOR DEL GASTO

CORTES SANCHEZ CLAUDIA VERONIC
Contratista

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

HACE CONSTAR:

Que revisados los expedientes que reposan en la entidad se encontró: Que **CLAUDIA VERÓNICA CORTÉS SÁNCHEZ** identificada con C.C. 1010226652, suscribió el siguiente contrato con el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - NIT 899.999.296-2, conforme se detalla a continuación:

CONTRATO No. 223-2024

OBJETO: Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento en la generación de insumos en el proceso de construcción y articulación intra e interinstitucional del enfoque territorial, étnico y de género, en los temas estratégicos que requiera el Ministerio.
VALOR: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000,00)
FECHA INICIO: 25 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: Hasta el 24 de julio de 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar un mapeo participativo que tome herramientas de la IAP y de la planificación participativa intersectorial y territorial con el fin de adelantar todos los procesos necesarios en la generación de insumos para los temas que requiera el Ministerio.

2. Elaborar plan de trabajo para el abordaje con enfoque intersectorial y territorial los temas estratégicos del Ministerio.

3. Acompañar los espacios de co-construcción con los grupos étnicos, campesinos, población LGBTIQ+, población en condición de discapacidad, en los que se requiera la presencia del Ministerio.

4. Apoyar la consolidación y la implementación de la Política Integral de Conocimientos y Saberes Ancestrales y Tradicionales de manera articulada con las entidades a nivel nacional y territorial.

5. Revisar el documento base y proponer escenarios y metodologías adicionales a las ya aplicadas en las primeras fases de formulación que aporten a la validación de los ejes temáticos definidos para la Política Integral de Conocimientos y Saberes Ancestrales y Tradicionales en conjunto con actores

estratégicos tanto internos como externos, entidades del orden nacional y demás públicos objetivo

6. Identificar y documentar los conocimientos críticos de los diferentes proyectos adyacentes al Ministerio, que aporten en la conceptualización e implementación de la Política Integral de Conocimientos y Saberes Ancestrales y Tradicionales

7. Articular con la Oficina Asesora de Comunicaciones, y en general con las áreas y equipos al interior del Ministerio los temas atinentes a la comunicación de la Política Integral de Conocimientos y Saberes Ancestrales y Tradicionales.

8. Apoyar el desarrollo de los procesos de gestión del conocimiento de la Política Integral de Conocimientos y Saberes Ancestrales y Tradicionales

9. Apoyar la definición e implementación de actividades y consecución de resultados estratégicos esperados de la mesa técnica interministerial para la construcción de la Política Integral de Conocimientos y Saberes Ancestrales y Tradicionales

10. Las demás obligaciones que sean asignadas por parte del Supervisor, acordes con la naturaleza de su objeto contractual.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado el 03 de septiembre de 2024.

Atentamente,

RICARDO ANDRES OVIEDO LEON
Secretario General

Elaboró: Cindy Rodríguez/Contratista/secretaria general CRF

LA GESTORA LÍDER ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA-AVANCIENCIA.

CERTIFICA:

Que la Señora **CLAUDIA VERONICA CORTES SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.010.226.652** de Bogotá, presta sus servicios a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - **AVANCIENCIA**, mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. **CDP5572–2023**, de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, celebrado en el marco del **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS 80740-707-2019 REGALÍAS COLCIENCIAS -CON FIDUPREVISORA S.A.**

El contrato de prestación de servicios tiene una duración entre el cuatro (04) de octubre de 2023 hasta el cuatro (04) de enero del 2024, por valor total de **VENTIUN MILLONES PESOS MCTE ($ 21.000.000,00) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO**, con el siguiente objeto y obligaciones:

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete con **AVANCIENCIA** a: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento para generar insumos en la construcción del enfoque intersectorial y territorial en los temas estratégicos que requiera el Ministerio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de desarrollar las actividades contratadas en el tiempo estipulado para ello, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Realizar un mapeo participativo que tome herramientas de la IAP y de la planificación participativa intersectorial y territorial con el fin de adelantar todos los procesos necesarios en la generación de insumos para los temas que requiera el Ministerio.
2. Elaborar plan de trabajo para el abordaje con enfoque intersectorial y territorial los temas estratégicos del Ministerio.
3. Acompañar los espacios de co-construcción con los grupos étnicos, campesinos, población LGBTIQ+, población en condición de discapacidad, en los que se requiera la presencia del Ministerio.
4. Apoyar la consolidación y la implementación de la Política Integral de Conocimientos y Saberes Ancestrales y Tradicionales de manera articulada con las entidades a nivel nacional y territorial.
5. Revisar el documento base y proponer escenarios y metodologías adicionales a las ya aplicadas en las primeras fases de formulación que aporten a la validación de los ejes temáticos definidos para la Política Integral de Conocimientos y Saberes Ancestrales y Tradicionales en conjunto con actores estratégicos tanto internos como externos, entidades del orden nacional y demás públicos objetivo

6. Identificar y documentar los conocimientos críticos de los diferentes proyectos adyacentes al Ministerio, que aporten en la conceptualización e implementación de la Política Integral de Conocimientos y Saberes Ancestrales y Tradicionales
7. Articular con la Oficina Asesora de Comunicaciones, y en general con las áreas y equipos al interior del Ministerio los temas atinentes a la comunicación de la Política Integral de Conocimientos y Saberes Ancestrales y Tradicionales
8. Apoyar el desarrollo de los procesos de gestión del conocimiento de la Política Integral de Conocimientos y Saberes Ancestrales y Tradicionales
9. Apoyar la definición e implementación de actividades y consecución de resultados estratégicos esperados de la mesa técnica interministerial para la construcción de la Política Integral de Conocimientos y Saberes Ancestrales y Tradicionales
10. Las demás obligaciones que sean asignadas por parte del Supervisor, acordes con la naturaleza de su objeto contractual.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la interesada el día quince (15) del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

DANGI ESTEFANIA ARENAS CONTRERAS
Gestora Líder Administrativa y Tesorería

A quien corresponda

El Seminario de Investigación en Juventud (SIJ) en su labor de generar y compartir conocimientos en torno a temáticas juveniles desarrolla actualmente el grupo de investigación de la línea ***"Juventud, discriminaciones y racismos"*** cuyo objetivo es la articulación de jóvenes investigadores cuyo núcleo de análisis sea el de las juventudes en relación con los racismos y las discriminaciones a las que se confrontan, con el fin de contribuir a la creación de una red especializada en el tema.

Por lo anterior, hago constar que la **Mtra. Claudia Verónica Cortés Sánchez** es investigadora adscrita a este grupo de investigación desde el 6 de marzo de 2023 bajo las responsabilidades que incluyen, pero no se limitan a:

- Investigación y análisis sobre temas relacionados con comunidades y juventudes y su articulación con la discriminación y los múltiples racismos. Supone esto la revisión de literatura, recopilación y análisis de datos, así como la elaboración de informes y presentaciones académicas.
- Participación en proyectos relacionados con discriminaciones y el estudio de políticas públicas que mitiguen las brechas de desigualdad racial y étnica en diversos ámbitos. Su participación ha servicio como base para el desarrollo de estrategias y programas dirigidos a mejorar la inclusión y la igualdad.
- Promoción y sensibilización frente a la igualdad, la diversidad étnica y la inclusión a través de la organización y participación de eventos, moderaciones, seminarios y talleres relacionados con el estudio de los racismos y las discriminaciones étnicas en contextos latinoamericanos.
- Asesorar técnica, académica y acompañar procesos investigativos y sociales para la contribución de estrategias efectivas sobre la importancia de la intervención política y social en comunidades étnicas y racializadas.

- Evaluar procesos y productos científicos que hacen parte de la serie documental **Jóvenes en Tránsito** y además revistas académicas y estudiantiles con enfoque étnico y de género.
- Participar en la producción académica del grupo de investigación a través de capítulo de libro en curso sobre investigación relacionada con racismos y desigualdades sociales en Bogotá, Colombia.

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse con la Dra. Alejandra Ramírez López coordinadora del grupo de investigación, al teléfono (55) 56585650 ext. 308 y 311.

Cordialmente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX. 14 de septiembre de 2023



Dr. José Antonio Pérez Islas
Coordinador
Seminario de Investigación en Juventud (SIJ)
Cerro del Agua 120, Romero de Terreros
Coyoacán CP 04310, Cd. Mx.
Tel: (55) 5658-5650, Ext. 301

	CONSTRUYENDO PACÍFICO **NIT: 900683943-5**		
Código: A.GH.09.00.02.F01	**Versión: 01**	**Fecha: 01-06-2009**	**Página 1 de 1**
CONSTANCIA LABORAL			

CONSTRUYENDO PACÍFICO S.A HACE CONSTAR

Que la señora **CLAUDIA VERÓNICA CORTÉS SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.010.226.652 de Bogotá**, desarrolló, entre el **veintiuno (21) de marzo de 2022 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022**, actividades de consultoría en investigación académica y aplicada, y análisis técnico, orientadas a la producción de insumos conceptuales, metodológicos y operativos en el marco de procesos de formación, investigación social y apoyo a la toma de decisiones institucionales.

En el desarrollo de esta consultoría, realizó análisis cualitativo de información, elaboración de documentos técnicos, adaptación de marcos teóricos a contextos de intervención, revisión de enfoques participativos y de derechos, y acompañamiento a procesos de análisis, seguimiento y reflexión sobre políticas públicas, con énfasis en problemáticas asociadas a juventudes, discriminaciones y violencias basadas en género.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime pertinentes.

Se expide en El Charco, Nariño, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,



Marcos Javier Alzamora Quiñonez
Representante Legal y Gerente
CONSTRUYENDO PACÍFICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN CORTES SANCHEZ CLAUDIA VERONICA
CC 1010226652

El Jefe de Unidad Administrativa de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica **CORTES SANCHEZ CLAUDIA VERONICA C.C. 1010226652** celebró con la Institución las contrataciones que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO:	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO:	**61-2021**
ÁREA CONTRATANTE:	FACULTAD DERECHO SEDE BOGOTA
FECHA DE INICIO:	**18/06/2021**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/12/2021**
OBJETO GENERAL: Servicios profesionales para la implementación de estudio cualitativo sobre prevalencia, manifestaciones y efectos de las violencias basadas en género a estudiantes del eje3, violencias sexuales a estudiantes, en el marco del proyecto id53047 "de lo privado a lo público: estudio multidimensional de las violencias sexuales y de género en la Universidad Nacional De Colombia".	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Aportar al diseño de la muestra conceptual y selección de sus integrantes. 2. Aportar elementos conceptuales y metodológicos para las definiciones sobre la metodología del estudio cualitativo propuesto. 3. Diseñar instrumentos de investigación como entrevistas y cartografías, prevalencia, manifestaciones y efectos de violencias basadas en género a estudiantes en la Universidad Nacional De Colombia. 4. Realizar y sistematizar entrevistas y cartografías a estudiantes y egresadas integrantes de la muestra conceptual en 2 programas académicos. 5. Analizar los materiales empíricos recopilados para comprender las violencias basadas en género en el ámbito académico. 6. Asistir y participar en las reuniones del equipo de trabajo. 7. Entrega informe de avance de las tareas y obligaciones del contrato. en formato pdf. 8. Entrega documento analítico preliminar resultado del análisis y sistematización de entrevistas y materiales de campo, en formato pdf.	
VALOR TOTAL:	**$12.866.667.oo**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, el 15 de septiembre de 2023.

Firma

CLARITZA ARIAS MOLINA
Jefe Unidad Administrativa
Teléfono: 3165000 Ext. 17327

Elaboró: Lucy R.
Fecha de elaboración: 15/09/2023

Bogotá D.C., septiembre 20 de 2023

A QUIEN INTERESE

Nos permitimos informar que la señora **CLAUDIA VERONICA CORTES SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.226.652, laboró en la Fundación Colegio Celia Duque Jaramillo- Nuevo Gimnasio, desempeñando el cargo como BIBLIOTECA, con las siguientes vinculaciones:

PERIODO	TIPO DE CONTRATO
Desde 19 de Enero de 2021 hasta el 20 de Septiembre de 2021	Término Fijo Inferior a un año

- Diseño y planificación estratégica de transformación de la biblioteca en un Centro de Pensamiento, definiendo los objetivos, el propósito y el alcance de la nueva dinámica de apropiación del conocimiento y de la ciencia.
- Planificación y desarrollo de diálogos interdisciplinarios entre estudiantes y figuras destacadas que abordaron temas relevantes para los debates contemporáneos, las políticas públicas y los consumos culturales.
- Planificación y desarrollo del contenido del seminario en "comunicación y política". Esto incluyó la creación de materiales didácticos, lecturas recomendadas y actividades de aprendizaje sobre la política en articulación con procesos raciales, étnicos y con enfoque de género.
- Dirección, retroalimentación y acompañamiento de trabajo monográfico titulado *"Pedir permiso para caminar sobre las tierras del llanero: El relato de la memoria histórica a partir de los espacios construidos en El castillo, Meta a lo largo del conflicto armado con las FARC"*.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Atentamente,

FUNDACION COLEGIO CELIA DUQUE JARAMILLO
COLEGIO NUEVO GIMNASIO
NIT.: 860.007.058 - 9
DIRECTOR

FABIO MORENO GUTIERREZ
Rector
Fundación Colegio Celia Duque Jaramillo-Nuevo Gimnasio

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., 24 de agosto de 2023

A quien interese

La directora y editora de la Revista *Maguaré* del Departamento de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia informa que **Claudia Verónica Cortés** trabajó desde el **3 de marzo de 2020** hasta **el 2 de febrero de 2022** en los procesos editoriales: revisión y evaluación de manuscritos, coordinación y gestión de revisores, edición y corrección de estilo así como comunicación con autores, promoción de la revista entre la comunidad académica y no académica y el mantenimiento de la base de datos en los siguientes números de la Revista *Maguaré* del Departamento de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia:

- Misceláneo: Vol. 34 Núm 1 (2020)
- Antropología de la alimentación: Vol. 34. Núm. 2 (2020)
- Antropología de la salud: Vol. 35. Núm 1 (2021)
- Patrimonio, etnografía y el valor de lo cultural: Vol. 35. Núm. 2 (2021)
- Misceláneo: Vol. 36. Núm. 1 (2022)
- Etnografías de la transición: Vol. 36. Núm. 2 (2022)

MARTA ZAMBRANO
Directora y editora
Revista Maguaré
Departamento de Antropología
Universidad Nacional de Colombia

REVISTA maguaré